ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—el Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.520/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado» (Depósito número 1069/85).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado del 8).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis Ignacio Fadón Odriozola mediante escrito de fecha 24 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 92427-7873-92414.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Juan Rico Martínez, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Luis Ignacio Fadón Odriozola.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.-el Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.521/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores» (Depósito número 3362).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gabriel Sarró Iparraguirre mediante escrito de fecha 27 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 94051-8016-93820.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Gabriel Sarró Iparraguirre, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Ignacio Lachaga Bencoechea.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.529/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Grandes Atuneros Congeladores» (Depósito número 2154).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gabriel Sarró Iparraguirre mediante escrito de fecha 27 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 94041-8015-93819.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 1 de febrero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 15 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Gabriel Sarró Iparraguirre, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Ignacio Lachaga Bencoechea.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.–El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.530/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Organizaciones Pesqueras» (Depósito número 7674).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Manuel Liria Franch, mediante escrito de fecha 18 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 89842-7608-79655.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 7, 45 y 46 de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Javier Garat Pérez, en calidad de secretario con el visto bueno del Presidente, don Juan Manuel Liria Franch.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.531/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Federal de Telefónica de la Confederación General del Trabajo» (Depósito número 2732).

María Antonia Diego Revuelta.

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francisco José Catalán López, mediante escrito de fecha 14 de junio de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 76958-6311-76838.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de julio de 2006.

El pleno ordinario, celebrado los días 8, 9, y 10 de marzo de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Francesc Rubies Pérez, en calidad de Secretario de Actas con el visto bueno del Presidente, don Juan Antonio Cervantes Vivancos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.532/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación General de Fabricantes de Alcohol de Melazas» (Depósito número 1302).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Rafael Pastor Benet, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 91507-7716-91485.

La Asamblea general celebrada el 5 de julio de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 5, 11, 14, 16, 21, 26, 27 y 29 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 1 fija el nuevo domicilio social en la avenida de Manoteras, número 46, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por don Rafael Pastor Benet, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Fernando Troncoso Echegoyen.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Director General. P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.533/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Floristas Interflora» (Depósito número 6614 bis).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Juan Antonio Álvarez Expósito mediante escrito de fecha 19 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 91511-7717-91462.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación referido al domicilio, quedado el mismo fijado en la calle Julián Camarillo, número 29, edificio D1, 4.ª planta, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por don Octavio Chinesca Oliva, en calidad de Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.534/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos» (Depósito número 3492).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Javier Ojeda González Posada mediante escrito de fecha 31 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 95031-8119.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por don Javier Ojeda González Posada, en calidad de secretario de actas, con el visto bueno del presidente, don Juan Manuel Fernández Aldana.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.535/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Mensajería» (Depósito número 2912).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Alberto Genescá Boronat mediante escrito de fecha 27 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 94339-8017-94093.

La Asamblea general celebrada el 11 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Alberto Genescá Boronat, en calidad de Presidente de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de agosto de 2006.–El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.536/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña» (Depósito número 2958).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Werner López mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 62799-4951.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de julio de 2006.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2005 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Alberto Águila Caballero, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. José Werner López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.537/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Nacional de Atención a la Dependencia» (Depósito número 8480).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Ana María Gil Fernández, en nombre y representación de la «Asociación asturiana de centros y servicios de mayores» y por D. José Joaquín García Martínez, en nombre y representación de la «Asociación catalana plataforma unitaria de residencias privadas para la gente mayor», actuando ambas asociaciones en calidad de promotoras, fueron presentados por D. M. Mar Moreno Caballar mediante escrito de fecha 25 de julio de 2006 y se han tramitado con el número 93201-7917-93131.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Martín Machío, número 50, local, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de agosto de 2006.–El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.538/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas» (Depósito número 3546).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José María Pozancos mediante escrito de fecha 31 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 95285-8120-95225.

La Asamblea general celebrada el 29 de junio de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 7 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José María Zalbidea Guerrero, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Andrés Cuartero Ruiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto